



PROGRAMA

COMPOSTAJE DOMICILIARIO



¡SÉ PARTE DEL PROGRAMA DE COMPOSTAJE DOMICILIARIO DE PEÑALOLÉN!

¿Te motiva combatir el Cambio Climático?

¿Te gustaría contribuir a disminuir la cantidad de residuos orgánicos dispuestos en rellenos sanitarios o vertederos?

¡INSCRÍBETE Y PARTICIPA!

BASES DEL PROGRAMA

1. ANTECEDENTES

Chile es el país que más residuos per cápita genera en Sudamérica con un promedio de 1,2 Kg/persona/día, de los cuales cerca de un 60% son del tipo orgánico. Dichas cifras se agudizan al conocer que el sector residuos es el responsable del 6% de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) a nivel nacional y del 18% de las emisiones de gas metano a nivel mundial.

En el contexto de crisis climática, el metano representa aproximadamente la mitad del aumento de la temperatura media mundial desde la era industrial, lo que, sumado a lo anteriormente expuesto, hace necesario impulsar nuevas estrategias que apunten a disminuir su emanación y mitigar sus efectos. Para hacer frente a estos desafíos, en Chile se ha elaborado la Estrategia Nacional de Residuos Orgánicos (E.N.R.O), la cual establece dentro de sus metas, contar con 500.000 familias que realicen procesos de compostaje y/o vermicompostaje domiciliario, y, pasar del 1% de valorización de estos residuos al 66% al año 2040.

Por su parte, este año se espera que el gobierno central envíe al Congreso un Proyecto de Ley sobre gestión de residuos orgánicos, que vendría a complementar otras normativas en gestión de residuos como la Ley de Responsabilidad Extendida al Productor (Ley REP, 20.920).



PROGRAMA COMPOSTAJE DOMICILIARIO



En Peñalolén, se han desarrollado estrategias donde se propicia el tratamiento en origen de los residuos orgánicos, fomentando, desde el 2010, la educación ambiental y desde el año 2022, la valorización in situ a través del Programa de Compostaje Domiciliario, el cual fue impulsado, en una primera etapa, gracias al aporte del Programa Reciclo Orgánicos.

A la fecha se han entregado más de 300 equipos y se espera ampliar su cobertura durante el 2023, con 500 nuevos equipos. Quienes sean parte de esta iniciativa, recibirán un acompañamiento permanente por parte del equipo municipal especializado, mediante un plan de seguimiento, capacitaciones, talleres, entre otros. Esto implica un paso significativo en el camino hacia una comunidad más consciente y respetuosa con el medio ambiente.

2. ANTECEDENTES

- Disminuir la cantidad de residuos orgánicos generados por los hogares participantes del programa en el transcurso del año.
- Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas a la descomposición de residuos orgánicos en rellenos sanitarios.
- Lograr que los hogares de Peñalolén participen activamente del programa.
- Proporcionar capacitaciones y talleres sobre compostaje, vermicompostaje y prácticas sostenibles a la comunidad asociadas al programa.

3. EQUIPOS

El programa contempla la entrega de dos tipos de equipos para la reducción de residuos orgánicos, más sus accesorios:

Equipo de compostaje

- 1 Equipo de Compostaje Domiciliario de 310Lts
- 1 Contenedor de cocina para residuos orgánicos 7Lts
- 1 Bastón aireador metálico

Equipo de vermicompostaje

- 1 Equipo de Vermicompostaje Domiciliario 90Lts (3 Bandejas de 30Lts)
- 1 Contenedor de cocina para residuos orgánicos 7Lts
- 1 Núcleo de lombrices rojas californianas (*Eiseania Foetida*)



PROGRAMA COMPOSTAJE DOMICILIARIO



4. PLAZOS DE POSTULACION

- Las personas que quieran ser parte del Programa de Compostaje Domiciliario deberán completar el formulario de postulación que estará disponible en la página oficial del municipio www.penalolen.cl.
- El plazo para postular serán 7 días corridos desde la aparición de la publicación en la página oficial de la municipalidad.
- El plazo anteriormente señalado, podrá ser modificado por la municipalidad, lo que será oportunamente informado a través de la plataforma web www.penalolen.cl.

5. REQUISITOS DE POSTULACION

Las vecinas/os de Peñalolén que quieran participar del Programa de Compostaje Domiciliario deberán cumplir en totalidad los siguientes requisitos copulativos:

- Ser residente de Peñalolén. Acreditar domicilio con certificado de residencia, cuenta a nombre del postulante o contrato de arriendo (no se aceptará como medio verificador la licencia de conducir y el certificado de afiliado a la AFP).
- Todo postulante debe ser mayor de 18 años.
- Contar con un espacio libre de suelo (tierra, pasto) no pavimentado de al menos 2m². Acreditar con imagen .
- Contar con espacio libre de tierra, pasto o pavimento de 1m². Acreditar con imagen .
- Núcleo familiar de mínimo 3 personas y máximo 8 personas.
- Solo podrá postular 1 persona por domicilio. No se aceptarán dos o más postulaciones de personas que residan en una misma dirección.
- Instalar el equipo dentro de la comuna de Peñalolén.
- Aceptar y responder el Plan de Seguimiento del Programa de Compostaje Domiciliario (obligatorio).
- Participar de la capacitación de nivelación (obligatorio) y de al menos 3 actividades al año desde la entrega de equipo.

*Las personas que cuenten con un equipo de compostaje o vermicompostaje entregado por el programa no podrán participar de este nuevo proceso.



PROGRAMA COMPOSTAJE DOMICILIARIO



6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

- La Municipalidad de Peñalolén dispondrá de un equipo técnico encargado de sistematizar y analizar las postulaciones enviadas a través del formulario de inscripción. Serán seleccionadas las personas que cumplan los requisitos mencionados y hayan aceptado las condiciones de responsabilidad.
 - El programa beneficiará a 485 hogares con equipos de compostajes y/o vermicompostaje.
 - En el caso de que el número de postulantes exceda a la cantidad de equipos disponibles, la selección se realizará por orden de llegada y según el cumplimiento copulativo de los requisitos. Quienes no sean seleccionados y cumplan con lo solicitado, pasaran a lista de espera y serán contactados conforme crezca el programa o se libere un cupo.
 - Se estipula un plazo de 6 días corridos para la revisión de los antecedentes desde el cierre de las inscripciones, tiempo notificado en el punto 4.
 - Los postulantes seleccionados serán contactados vía telefónica, o, a través de correo electrónico, a partir del primer día hábil posterior a la revisión de antecedentes, y se extenderá por 5 días corridos. Si no hay respuesta se entenderá que renuncia al beneficio y el cupo será utilizado por quien lo preceda en la lista de espera.
 - Las personas seleccionadas de la lista de espera, serán debidamente notificadas una vez finalizado el proceso de contacto de los primeros seleccionados.
 - Los beneficiarios seleccionados, la lista de espera y los no aceptados, serán publicados en la página web del municipio (www.penalolen.cl) y en la red social de Instagram @penalolen.masverde.
- Si bien se priorizará que cada seleccionada/o reciba el equipo marcado como preferencia -compostaje o vermicompostaje-, el equipo técnico podrá hacer cambios según la revisión de los antecedentes entregados por los postulantes.

1Requisito necesario para quienes postulen al kit de compostaje

2Requisito necesario para quienes postulen al kit de vermicompostaje



PROGRAMA COMPOSTAJE DOMICILIARIO



7. CAPACITACIONES

- Para asegurar un correcto uso de los equipos de compostaje y vermicompostaje se realizarán cuatro capacitaciones de nivelación en formato presencial –lugar y fechas serán informados a través de correo electrónico-, dos para el uso de las composteras y dos para el uso de las vermicomposteras. Para participar se abrirá un formulario de inscripción.
 - Capacitación grupo 1 para uso de equipo de compostaje.
 - Capacitación grupo 2 para uso de equipo de compostaje.
 - Capacitación grupo 3 para uso de equipo de vermicompostaje.
 - Capacitación grupo 4 para uso de equipo de vermicompostaje.
- Las capacitaciones serán ejecutadas por monitores de la Dirección de Medio Ambiente de la municipalidad de Peñalolén. Es de carácter obligatorio participar de la capacitación de nivelación, según equipo adjudicado. Será declarada/o fuera de bases quien incumpla este requisito, quedando fuera del programa, en dicho caso, el cupo será cubierto por quien lo preceda en la lista de espera.
- Posterior a la capacitación de nivelación y de manera periódica, se realizarán distintas actividades de para asegurar un correcto manejo de los equipos. Cada beneficiario deberá participar de al menos 3 al año.

8. ENTREGA DE EQUIPO DE COMPOSTAJE Y VERMICOMPOSTAJE

- Las entregas de los equipos de compostaje y vermicompostaje se harán de forma presencial. Cada beneficiario deberá portar su cédula de identidad o poder simple en el caso de que acuda un tercero.
- Las fechas de entrega serán informadas mediante llamadas telefónica y correos electrónicos.
- En las jornadas de entrega, cada beneficiario deberá firmar una carta de compromiso donde se indica claramente que acepta participar del programa en sus etapas de inicio, capacitación y plan de seguimiento
- La aceptación de estar dentro del Programa de Compostaje Domiciliario, implica el consentimiento del beneficiario de usar su imagen (fotografía y/o vídeo), para la realización de actividades publicitarias vinculadas con la iniciativa.



PROGRAMA COMPOSTAJE DOMICILIARIO



9. PLAN DE SEGUIMIENTO

Quienes sean parte del programa deberán, de forma obligatoria, completar mensualmente el formulario correspondiente al Plan de Seguimiento, el cual será compartido mediante correo electrónico u otro medio. Además, podrán ser visitados por un monitor de la Dirección de Medio Ambiente de la Municipalidad de Peñalolén, quien realizará una evaluación en terreno; esto último será de forma aleatoria.

La información que se obtengan del plan de seguimiento será clave para llevar un registro de la cantidad de hogares que participa activamente de la iniciativa, de los residuos que se valorizan in situ, de la cantidad de compost o humus que se genera, de los impactos ambientales, entre otros. Por su parte, realizar encuestas periódicas, permitirá obtener retroalimentación de los participantes y detectar a tiempo posibles áreas de mejora.

*Al no cumplir con este requerimiento, el municipio tendrá la facultad de retirar el equipo del domicilio para ser entregado a otro beneficiario en lista de espera.

10. RESPONSABILIDAD DEL BENEFICIARIO

El programa de compostaje domiciliario es financiado y administrado por la municipalidad de Peñalolén, quien, a través del equipo de la Dirección de Medio Ambiente, tendrá la facultad de fiscalizar y asegurar el cumplimiento de las metas establecidas en este programa y el correcto uso de los equipos por parte de los usuarios, estos últimos se comprometen a:

- Cuidar y hacer uso adecuado del equipo de compostaje o vermicompostaje y sus accesorios.
- Mantener el equipo en el domicilio inscrito dentro de la comuna de Peñalolén.
- Contestar mensualmente el formulario del Plan de Seguimiento y entregar información fidedigna.
- Participar de las actividades asociadas al programa.
- Recibir a un monitor en el domicilio inscrito al menos dos veces al año, previa coordinación.

A considerar que las composteras y vermicomposteras son adquiridas a través de recursos públicos, por lo cual, un mal uso de ellas, será sancionado con los instrumentos legales correspondientes.



11. CONTACTO

El municipio cuenta con un correo electrónico exclusivo para atender todas las dudas acerca del programa o el uso de los kits compostajemunicipal@penalolen.cl, también se pueden contactar al teléfono: 22 4868394 / +569 53726993

DECRETO N° 2700/2830

PEÑALOLÉN, 24 de octubre de 2023

HOY SE HA DECRETADO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.730, que regula el lobby, y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el Decreto Alcaldicio N° 1300/9977 (12/12/2013), sobre delegación de facultades, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección de Medio Ambiente conforme al Reglamento interno N° 26, en su artículo 41 numeral 4 indica que tiene por función elaborar e implementar planes, programas e iniciativas sustentable, en conformidad a la realidad de la comuna y a la normativa medio ambiental vigente en Chile.
2. De esta manera, por medio del Decreto Alcaldicio N°2700/1142, de fecha 26 de abril de 2023, se aprobaron las bases y se llamó a licitación pública para la “Adquisición de equipos de compostaje y vermicompostaje para reducción de residuos orgánicos domiciliarios”, el que se tramitó por el portal www.mercadopublico.cl por el ID 2403-94-LE23.
3. Que posteriormente, fue modificado el Decreto Alcaldicio N°2700/1319, de fecha 11 de mayo de 2023, por un yerro en el plazo de entrega y se ampliaron los lazos para el cierre del periodo der recepción de ofertas, el plazo de presentación de oferta y la apertura de la licitación.
4. Que por medio del Decreto Alcaldicio N° 2700/1990, de fecha 31 de julio de 2023, se adjudicó la licitación pública a la empresa Proyectos de ingeniería ambiental geociclos limitada.
5. Que el presente decreto viene a aprobar las bases de postulación al **“Programa de Compostaje Domiciliario de Peñalolén”**.

DECRETO:

1. **APRUEBANSE** las Bases de Postulación al “Programa de Compostaje Domiciliario de Peñalolén” cuyo texto se reproduce literalmente a continuación:

¡Sé parte del Programa de Compostaje Domiciliario de Peñalolén!

¿Te motiva combatir el Cambio Climático? ¿Te gustaría contribuir a disminuir la cantidad de residuos orgánicos dispuestos en rellenos sanitarios o vertederos?

¡Inscríbete y Participa!

BASES DEL PROGRAMA

1- Antecedentes

Chile es el país que más residuos per cápita genera en Sudamérica con un promedio de 1,2 Kg/persona/día, de los cuales cerca de un 60% son del tipo orgánico. Dichas cifras se agudizan al conocer que el sector residuos es el responsable del 6% de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) a nivel nacional y del 18% de las emisiones de gas metano a nivel mundial.

En el contexto de crisis climática, el metano representa aproximadamente la mitad del aumento de la temperatura media mundial desde la era industrial, lo que, sumado a lo anteriormente expuesto, hace necesario impulsar nuevas estrategias que apunten a disminuir su emanación y mitigar sus efectos. Para hacer frente a estos desafíos, en Chile se ha elaborado la Estrategia Nacional de Residuos Orgánicos (E.N.R.O), la cual establece dentro de sus metas, contar con 500.000 familias que realicen procesos de compostaje y/o vermicompostaje domiciliario, y, pasar del 1% de valorización de estos residuos al 66% al año 2040.

Por su parte, este año se espera que el gobierno central envíe al Congreso un Proyecto de Ley sobre gestión de residuos orgánicos, que vendría a complementar otras normativas en gestión de residuos como lo es la Ley de Responsabilidad Extendida al Productor (Ley REP).

En Peñalolén, se han desarrollado estrategias donde se propicia el tratamiento en origen de los residuos orgánicos, fomentando, desde el 2010, la educación ambiental y, desde el año 2022, la valorización in situ, a través del "Programa Compostaje Domiciliario", el cual fue impulsado, en una primera etapa, gracias al aporte del Programa Reciclo Orgánicos.

A la fecha se han entregado más de 300 equipos y se espera ampliar su cobertura durante el 2023, con 500 nuevos equipos. Quienes sean parte de esta iniciativa, recibirán un acompañamiento permanente por parte del equipo municipal especializado, mediante un plan de seguimiento, capacitaciones, talleres, entre otros. Esto implica un paso significativo en el camino hacia una comunidad más consciente y respetuosa con el medio ambiente.

2- Objetivos del Programa

- Disminuir la cantidad de residuos orgánicos generados por los hogares participantes del programa en el transcurso del año.
- Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas a la descomposición de residuos orgánicos en rellenos sanitarios.
- Lograr que los hogares de Peñalolén participen activamente del programa.
- Proporcionar capacitaciones y talleres sobre compostaje, vermicompostaje y prácticas sostenibles a la comunidad, asociadas al programa.

3- Equipos

El programa contempla la entrega de dos tipos de equipos para la reducción de residuos orgánicos, más sus accesorios:

Equipo de compostaje

- 1 Equipo de Compostaje Domiciliario de 310Lts
- 1 Contenedor de cocina para residuos orgánicos 7Lts
- 1 Bastón aireador metálico

Equipo de vermicompostaje

- 1 Equipo de Vermicompostaje Domiciliario 90Lts (3 Bandejas de 30Lts)
- 1 Contenedor de cocina para residuos orgánicos 7Lts
- 1 Núcleo de lombrices rojas californianas (*Eiseania Foetida*)

4- Plazos de postulación

- Las personas que quieran ser parte del “Programa Compostaje Domiciliario” deberán completar el formulario de postulación que estará disponible en www.penalolen.cl.
- Las postulaciones postular serán 7 días corridos desde la aparición de la publicación en la página oficial de la municipalidad.
- Los plazos anteriormente señalado, eventualmente podrán ser modificados por la municipalidad, lo que será oportunamente informado a través de la plataforma municipal www.penalolen.cl.

5- Requisitos de postulación

Las vecinas/os de Peñalolén que quieran participar del “Programa de Compostaje Domiciliario” deberán cumplir a su totalidad los siguientes requisitos copulativos:

- Ser residente de Peñalolén. Acreditar domicilio con certificado de residencia, cuenta a nombre del postulante o contrato de arriendo (no se aceptará como medio verificador la licencia de conducir y certificado de afiliado a afp).
- Todo postulante debe ser mayor de 18 años.
- Contar con un espacio libre de suelo (tierra, pasto) no pavimentado de al menos 2m². Acreditar con imagen¹.
- Contar con espacio libre de tierra, pasto o pavimento de 1m². Acreditar con imagen².
- Núcleo familiar de mínimo 3 personas y máximo 8 personas.
- Solo podrá postular 1 persona por domicilio. No se aceptarán dos o más postulaciones de personas que residan en una misma dirección.
- Instalar el equipo dentro de la comuna de Peñalolén.
- Aceptar y responder el Plan de Seguimiento del “Programa de Compostaje Domiciliario” (obligatorio).
- Participar de la capacitación de nivelación (obligatorio) y de al menos 3 actividades al año desde la entrega de equipo.

**Las personas que cuenten con un equipo de compostaje o vermicompostaje entregado por el Programa de Compostaje Domiciliario te excluye de participar del proceso.*

6- Evaluación y selección de beneficiarios.

- La Municipalidad de Peñalolén dispondrá de un equipo técnico encargado de sistematizar y analizar las postulaciones enviadas a través del formulario de inscripción. Serán seleccionadas las personas que cumplan los requisitos mencionados y hayan aceptado las condiciones de responsabilidad.
- El programa beneficiará a 485 hogares con equipos de compostajes y/o vermicompostaje.
- En el caso de que el número de postulantes exceda a la cantidad de equipos disponibles, la selección se realizará por orden de llegada y según el cumplimiento copulativo de los requisitos. Quienes no sean seleccionados y cumplan con lo solicitado, pasaran a lista de espera y serán contactados conforme crezca el programa o se libere un cupo.
- Se estipula un plazo de 6 días hábiles para la revisión de los antecedentes desde el cierre de la inscripción, fecha notificada en el punto 4.
- Los postulantes seleccionados serán contactados vía telefónico o, a través de correo electrónico, a partir del primer día hábil posterior a la revisión de antecedentes, y se extenderá por 5 días corridos. Si no hay respuesta se entenderá que **renuncia al beneficio** y el cupo será utilizado por quien lo preceda en la lista de espera.
- Las personas seleccionadas de la lista de espera, serán debidamente notificadas una vez finalizado el proceso de contacto de los primeros seleccionados.

¹ Requisito necesario para quienes postulan al kit de compostaje

² Requisito necesario para quienes postulan al kit de vermicompostaje

- Los beneficiarios seleccionados, la lista de espera y los no aceptados, serán publicados en la página web del municipio (www.penalolen.cl) y en la red social de Instagram @penalolen.masverde.

Si bien se priorizará que cada seleccionada/o reciba el equipo marcado como preferencia -compostaje o vermicompostaje-, el equipo técnico podrá hacer cambios según la revisión de los antecedentes entregados por los postulantes.

7- Capacitaciones.

- Para asegurar un correcto uso de los equipos de compostaje y vermicompostaje se realizarán cuatro capacitaciones de nivelación en formato presencial –Lugar y fechas serán informados a través de correo electrónico-, dos para el uso de las composteras y dos para el uso de las vermicomposteras. Para participar se abrirá un formulario de inscripción.
 - Capacitación grupo 1 para uso de equipo de compostaje.
 - Capacitación grupo 2 para uso de equipo de compostaje.
 - Capacitación grupo 3 para uso de equipo de vermicompostaje.
 - Capacitación grupo 4 para uso de equipo de vermicompostaje.
- Las capacitaciones serán ejecutadas por monitores de la Dirección de Medio Ambiente de la municipalidad de Peñalolén. Es de carácter obligatorio participar de la capacitación de nivelación, según equipo adjudicado. Será declarada/o fuera de bases quien incumpla este requisito, quedando fuera del programa, en dicho caso, el cupo será cubierto por quien lo preceda en la lista de espera.
- Posterior a la capacitación de nivelación y de manera periódica, se realizarán distintas actividades de para asegurar un correcto manejo de los equipos. Cada beneficiario deberá participar de al menos 3 al año.

8- Entrega de equipo de compostaje y vermicompostaje.

- Las entregas de los equipos de compostaje y vermicompostaje se hará de forma presencial. Cada beneficiario deberá portar su cédula de identidad o poder simple en el caso de que acuda un tercero.
- Las fechas del evento será informada mediante llamada telefónica y correo electrónico.
- En las jornadas de entrega, cada beneficiario deberá firmar una carta de compromiso donde se indica claramente que acepta participar del programa en sus etapas de inicio, capacitación y plan de seguimiento.
- La aceptación de estar dentro del “Programa Compostaje Domiciliario”, implica el consentimiento del beneficiario de usar su imagen (fotografía y/o vídeo), para la realización de actividades publicitarias vinculadas con la iniciativa.

9- Plan de Seguimiento.

Quienes sean parte del programa deberán, de forma obligatoria, completar mensualmente el formulario correspondiente al Plan de Seguimiento, el cual será compartido mediante correo electrónico.

Además, podrán ser visitados por un monitor de la Dirección de Medio Ambiente de la Municipalidad de Peñalolén, quien realizará una evaluación en terreno, esto último será de forma aleatoria.

La información que se obtengan del plan de seguimiento será clave para llevar un registro de la cantidad de hogares que participa activamente de la iniciativa, de los residuos que se valorizan in situ, de la cantidad de compost o humus que se genera, de los impactos ambientales, entre otros. Por su parte, realizar encuestas periódicas, permitirá obtener retroalimentación de los participantes y detectar posibles áreas de mejora.

**Al no cumplir con este requerimiento, el municipio tendrá la facultad de retirar el equipo del domicilio para ser entregado a otro beneficiario en lista de espera.*

10- Responsabilidad del beneficiario.

El programa de compostaje domiciliario es financiado y administrado por la municipalidad de Peñalolén, quien, a través del equipo de la Dirección de Medio Ambiente, tendrá la facultad de fiscalizar y asegurar el cumplimiento de las metas establecidas en este programa y el correcto uso de los equipos por parte de los usuarios, estos últimos se comprometen a:

- Cuidar y hacer uso adecuado del equipo de compostaje o vermicompostaje y sus accesorios.
- Mantener el equipo en el domicilio inscrito dentro de la comuna de Peñalolén.
- Contestar mensualmente el formulario del Plan de Seguimiento y entregar información fidedigna.
- Participar de las actividades asociadas al programa.
- Recibir a un monitor en el domicilio inscrito al menos dos veces al año, previa coordinación.

A considerar que las composteras y vermicomposteras son adquiridas a través de recursos públicos, por lo cual, un mal uso de ellas, será sancionado con los instrumentos legales correspondientes.

11- Contacto.

Para este programa el municipio cuenta con un correo electrónico exclusivo para atender todas las dudas acerca del programa o el uso de los kits compostajemunicipal@penalolen.cl, también se pueden contactar al teléfono 22 4868394 / +569 53726993.-

ANEXO 1

CARTA DE COMPROMISO

Santiago, _____ de 2023

En el marco del Programa de Compostaje Domiciliario que desempeña la Municipalidad de Peñalolén, a través de esta carta, usted Don(ña): _____, Rut: _____ - _____ Domiciliado(a) en _____ adquiere los siguientes compromisos:

1. Se compromete a facilitar un correo electrónico y/o teléfono verídico donde se le pueda contactar con facilidad.
2. Se compromete a instalar la compostera o vermicompostera dentro de la comuna de Peñalolén.
3. Se compromete a contestar el plan de seguimiento mensual, mediante un cuestionario de Google Forms que será enviado a su correo electrónico.
4. Se compromete a darle un buen uso a la compostera o vermicompostera según sea su caso.
5. Se compromete a recibir, de forma aleatoria, en su domicilio y mostrar la compostera en uso.
6. El (la) beneficiario (a), otorga el consentimiento de usar su imagen (fotografía y/o vídeo), para la realización de actividades publicitarias vinculadas con la iniciativa.

Si se identifica un mal uso de las composteras y, por tanto, de los recursos públicos, el personal municipal estará facultado para retirar los equipos, y, de ser pertinente, dar curso a las acciones administrativas y legales correspondientes.

Firma del beneficiario

2. **PUBLIQUESE** las Bases de Postulación que aprueba el presente decreto en la página de la Municipalidad de Peñalolén.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a quien corresponda, CÚMPLASE, HECHO ARCHÍVESE.

LUZ MARINA ROMAN DUK
Firmado digitalmente por LUZ MARINA ROMAN DUK
Fecha: 2023.10.24 18:57:16 -03'00'

LUZ MARINA ROMÁN DUK

SECRETARIA MUNICIPAL

PATRICIO ENRIQUE ESCOBAR CARRERA
Firmado digitalmente por PATRICIO ENRIQUE ESCOBAR CARRERA
Fecha: 2023.10.24 17:55:53 -03'00'

PATRICIO ESCOBAR CARRERA

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AM/SM/DJM/RCM/bfq

Distribución:

- Dirección Jurídica
- Dirección Medio ambiente
- Oficina de Partes
- Rev. Natalia O.